



DECRETO N° 316.

CHIGUAYANTE 08 FEB 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a DIEGO RUIZ PINO, COMPRA AL POR MENOR EN ALMACENES E.I.R.L., RUT: N°76.563.365-6, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE, N°3899 STRIP VILLUCO LOCAL 6, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMPRA VENTA DE ALIMENTOS.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/APS/RFC/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

  
  
MUNICIPALIDAD  
DIRECCION JURIDICA  
CHIGUAYANTE